



Delante maraueois.

ELLO QUARTO. VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

Este Decreto Memorial es Infame =
El Sr. Dn. Matheo Pexer de Cudela Desp. que teniendo presente
telos apremios que en el dia ve estan practicando por el Sr. Dn.
Corregidor de esta Ciu. en virtud de cierta orden que se halla
de su Mag. y siendo esto de la misma naturaleza hasta tan-
to que por la superioridad se Determine con la Ciu. Buena Ab-
soluta de sus tierras desde luego lo Contradiere la merced que
se a hecho =

Y por la Ciu. Entendido: Dijo que estando en la posesion
de hacer mercedes de tierras que los vecinos piden segun
anexgado a los Reales Privilegios con que se halla Confirmado
por diferentes Reyes y ultimamente por el Sr. Rey Dn.
fernando (que Dios guarde) con el uno de ellos es para que
no tenga Interbenzion tubunal alguno en las Causas q.
Cometieren los vecinos uno es esta Ciu. misma, y que si algu-
nas Denunzaciones se an hecho es por ser terrenos de Pi-
nos, y no siendo de esta Clase las tierras de Mauna poses-
de Monte vas, por lo que por una de las ordenanzas de esta
Ciudad qualquiera vecino que desmonte no Comete delito al-
guno Contribuyendo con los Dños Correspondientes = Acordo se
guarde lo Nouelo por esta Ciudad =

En este estado ontio en este auuntamiento el Sr. Dn. Bartholome
Garcia Loayuen =

Alcald de la Carcel En este auuntamiento se a visto en memorial de Salvador
Despachado. Arebalo Alcald de la Carcel Real de esta Ciu. manifestando

[Handwritten signature]

